



DECRETO N° 309 /

TEMUCO, 11 MAR. 2015

**VISTOS:**

1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : POO SANDOVAL JACOBO ALFONSO  
Rut : 6019685-0  
Dirección Particular : RUDECINDO ORTEGA 02350

Patente

Rol : 2-20514  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : ESTACIONAMIENTO  
Código Actividad : 630.320  
Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 258, TEMUCO  
Rol Avalúo : 55 -19  
Fecha de Solicitud : 02/03/2015.-  
N° Solicitud : 48  
Fecha Eliminación : 02/03/2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

858797